Naciones Unidas S/PV.8453



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8453[a] sesión

Miércoles 30 de enero de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Singer Weisinger	(República Dominicana)
Miembros:	Alemania	Sr. Heusgen
	Bélgica	Sra. Van Vlierberge
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2019/37)

19-02360 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2019/37)

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/89, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/37, que contiene el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Quisiera informar a los miembros del Consejo de que la Presidencia del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, quienes han confirmado que mantienen sus posiciones bien conocidas respecto del tema que figura en el orden del día del Consejo. Sobre la base de esas reuniones y con el consentimiento de los miembros del Consejo, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Si no hay objeciones, procederé ahora a someter ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2453 (2019).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia espera que la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2453 (2019) facilite el cumplimiento del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre a fin de que se creen condiciones de seguridad que propicien una solución en la isla.

Una solución a la cuestión de Chipre es una de las pocas cuestiones que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad en las que la posición unida de sus miembros proporciona un sólido apoyo internacional a los esfuerzos de las partes chipriotas por alcanzar un acuerdo sobre una solución general basada en las resoluciones de las Naciones Unidas. La clave de ese consenso es la posición equilibrada del Consejo y la atención que presta a las preocupaciones de los propios chipriotas.

Sin embargo, lamentamos que una delegación haya intentado utilizar la delicada situación de la isla para promover su propia posición sobre cuestiones que no están directamente relacionadas con una solución, lo que está empezando a obstaculizar la búsqueda del consenso y la eficacia de la labor del Consejo. Recordamos que las cuestiones generales de mantenimiento de la paz que afectan a todas las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben examinarse en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con la participación de los países que aportan contingentes. Esas cuestiones también guardan relación con la estrategia inconclusa de la Secretaría para aumentar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, que todavía no se ha establecido. Apoyamos la necesidad de esa labor, pero la decisión sobre la forma en que se aplican esos documentos amplios debería ser adoptada por el Comité Especial después de que haya examinado los documentos. Pasar por alto ese órgano es inaceptable, sobre todo porque la Secretaría aún no ha culminado su labor en cuanto al documento.

Recordamos que la orientación del Secretario General de aplicar el documento inconcluso a las misiones en Chipre, Abyei y el Golán sirio no sustituye la práctica actual. Deben seguirse los procedimientos establecidos, incluido el respeto de los conocimientos especializados del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ese órgano es

> el "único foro de las Naciones Unidas al que se ha encomendado el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, incluidas las medidas destinadas a mejorar la capacidad de la Organización de llevar a cabo esas operaciones" (*A/72/19, párr. 19*).

Por nuestra parte, nos aseguraremos de que esa cuestión reciba atención prioritaria en el próximo período de sesiones del Comité Especial. Sin embargo, ello se aplica a todos los documentos que requieren la aprobación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida la reunión y el análisis de información con fines de mantenimiento de la paz. Confiamos en que los miembros del Consejo adopten un enfoque más responsable al examinar las cuestiones delicadas de los países y muestren un mayor respeto por las prerrogativas de los órganos intergubernamentales especializados de las Naciones Unidas. Ello también nos ayudará a aumentar la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2453 (2019) y la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Simplemente, quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su apoyo para que esas negociaciones concluyeran con éxito. Seguimos siendo firmes partidarios de una solución justa y duradera para reunificar a Chipre sobre la base del modelo internacionalmente aceptado de una federación bicomunal y bizonal, y apoyamos la opinión del Secretario General de que sigue habiendo perspectivas para lograr una solución general. Mediante la aprobación unánime de esta resolución hoy enviamos un mensaje claro a todas las partes para que trabajen por la reanudación de las conversaciones mediante una colaboración constructiva con la consultora de las Naciones Unidas, Sra. Jane Holl Lute, y su labor con el fin de llegar a un acuerdo sobre el mandato para reanudar las conversaciones en el marco de un horizonte previsible.

La UNFICYP desempeña un papel importante en el apoyo al proceso de solución, mediante su contribución a la paz y la estabilidad en la isla, y en la creación de las condiciones para las conversaciones a fin de llegar a una solución. Al mismo tiempo, también debería apoyar el regreso a la normalidad en la isla. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el énfasis que se hace en la resolución 2453 (2019) en la ampliación del diálogo y la cooperación para fomentar la confianza y la comprensión recíproca entre las comunidades, incluido nuestro llamamiento colectivo a las partes y a las partes pertinentes para que desarrollen nuevos mecanismos para lograr ese fin. También apoyamos que se siga prestando atención a la importante contribución de las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil al papel de la educación en la promoción de una cultura de paz y reconciliación.

Tomé nota de las opiniones del representante de Rusia sobre el lenguaje del párrafo 18 de la resolución, relativo a las cuestiones intersectoriales de mantenimiento de la paz. En todo este proceso, nos hemos esforzado mucho por tener en cuenta las opiniones de todas las delegaciones y por encontrar una solución. Como saben los miembros del Consejo, el lenguaje que hemos utilizado en esta resolución es una réplica exacta del lenguaje acordado por el Consejo en otros mandatos de mantenimiento de la paz, incluida la resolución 2445 (2018) sobre la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, que aprobamos por unanimidad en noviembre de 2018 (véase S/PV.8400).

El lenguaje de la resolución de hoy debe actualizarse desde nuestro último debate, celebrado hace seis meses, para que refleje los importantes logros alcanzados en el marco integrado de políticas de desempeño de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la resolución 2436 (2018) sobre el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz, que el Consejo aprobó por unanimidad en septiembre de 2018 (véase S/PV.8360). Nuestro lenguaje es muy similar al de la resolución 2450 (2018) sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), en virtud de la cual también se aprobó por unanimidad en diciembre de 2018 (véase S/PV.8436), y sobre la cual la delegación rusa dirigió conjuntamente las negociaciones.

No aceptamos el argumento de que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C-34) debe aprobar, respaldar o autorizar cualquier novedad en la política de mantenimiento de la paz antes de que la Secretaría pueda aplicarla. El C-34 desempeña un papel fundamental en el examen de la política de mantenimiento de la paz y en la formulación de recomendaciones informadas, estratégicas y equilibradas sobre una serie de cuestiones de política en sus informes. Sin embargo, como nuestros colegas rusos han señalado acertadamente, el C-34 tiene el mandato de “revisar exhaustivamente” todos los aspectos de las políticas intersectoriales de mantenimiento de la paz. Ello no implica que el C-34 tiene derecho de veto en cuanto a la aplicación de políticas ni que pueda obstruir la capacidad del Consejo de Seguridad de adoptar decisiones sobre cuestiones de la paz y la seguridad internacionales. No queremos que las funciones del C-34 excedan las funciones prescritas en el Capítulo IV, Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas.

Permítaseme aprovechar la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial Spehar y a su equipo por la labor que han realizado

en la isla durante los últimos seis meses, al Secretario General por mantener sus buenos oficios a disposición de las partes y a Jane Holl Lute por sus constantes consultas. El Reino Unido seguirá apoyando a las partes en sus esfuerzos por lograr una solución, y estamos dispuestos a desempeñar el papel que nos corresponde en cualquier negociación futura.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la delegación del Reino Unido por sus esfuerzos por fortalecer el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) a fin de que transmita el firme sentimiento del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional de que las operaciones de mantenimiento de la paz deben apoyar las soluciones políticas, y la urgencia que vemos en que los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota se unan. Valoramos el compromiso del Reino Unido como redactor y como país que aporta contingentes a la paz y a la estabilidad en Chipre.

Nos sumamos al llamamiento unánime del Consejo a los dirigentes de ambas comunidades chipriotas para que adopten medidas inmediatas para restablecer la confianza, mejorar el ambiente público y reanudar las conversaciones con miras a lograr una solución. Los Estados Unidos siguen apoyando una solución general para reunificar la isla como una federación bicomunal y bizonal en beneficio de todos los chipriotas y de la región en general, y queremos subrayar lo siguiente.

En primer lugar, si bien las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar, el proceso político para lograr una solución debe estar dirigido por los chipriotas. Para que se afiance una paz duradera, los dirigentes deben demostrar el valor político y la voluntad de negociar de buena fe y con urgencia. Instamos a los dirigentes a que hagan participar activamente a la consultora de las Naciones Unidas Jane Holl Lute para negociar el mandato a fin de reanudar las negociaciones.

Los dirigentes también deben seguir sus propias líneas de esfuerzo para preparar a sus respectivas comunidades a fin de lograr una solución general. Ese mandato deja claro que el Consejo de Seguridad insta encarecidamente a los dirigentes a que cumplan lo antes posible las medidas de fomento de la confianza acordadas para 2015, en particular en lo que respecta a la interoperabilidad de los teléfonos móviles, y a que completen cuanto antes la integración de las redes de energía eléctrica. También acogemos con satisfacción el llamamiento del Consejo para que se establezcan mecanismos y se mejoren las iniciativas vigentes a fin de aliviar las tensiones. Esos mecanismos deberían permitir el contacto directo entre las partes sin perjuicio del reconocimiento, lo que también permite la comunicación de arriba abajo entre las comunidades.

El segundo aspecto se refiere a que, en principio, las misiones perpetuas de mantenimiento de la paz son inaceptables. Nos complace que el nuevo mandato refleje esa opinión y que el Secretario General examine la mejor manera de configurar las numerosas actividades de las Naciones Unidas en Chipre en el entorno actual. La UNFICYP y la presencia general de las Naciones Unidas en Chipre no pueden sustituir un panorama que carece de un camino hacia una solución política ni formar parte de él. Esperamos con interés el informe del Secretario General, en particular respecto de ese aspecto. Esperamos que los dirigentes lleguen pronto a un acuerdo sobre el mandato. Estaremos dispuestos a hacer todo lo posible por alcanzar una solución general. Los Estados Unidos han dejado claro, al examinar todas las misiones de mantenimiento de la paz, que no apoyaremos el *statu quo* de las misiones en las que estén estancados los procesos políticos.

Por último, queremos recordar que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Una de las principales formas en que ejerce esa responsabilidad es mediante el establecimiento de mandatos y políticas de mantenimiento de la paz. No podemos ni deberíamos aceptar la opinión de que el Consejo de Seguridad deba ceder su liderazgo y sus responsabilidades al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General. Seguiremos defendiendo la primacía del Consejo de Seguridad en las cuestiones de mantenimiento de la paz y los grandes logros que el Conejo ha alcanzado en los últimos años para reformar y fortalecer el mantenimiento de la paz al priorizar la mejora del desempeño del personal de mantenimiento de la paz en nuestros esfuerzos. La aplicación del marco de políticas de desempeño de la Secretaría es fundamental para nuestro objetivo común de lograr que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean lo más eficaces y eficientes posible. Sobre la base de los logros de la resolución 2436 (2018) relativa al desempeño del personal de mantenimiento de la paz, nos complace que el Consejo haya reiterado en esa resolución su apoyo a la elaboración de un marco de políticas de desempeño amplio e integrado que identifique normas claras de desempeño para evaluar a todo el personal de las Naciones Unidas que trabaja en las operaciones de mantenimiento de la paz y las apoya.

Sr. Yao Shaojun (China) (*habla en chino*): China votó a favor de la resolución 2453 (2019), que el Consejo acaba de aprobar. China mantiene una posición objetiva y justa sobre la cuestión de Chipre y respeta la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre. China considera que la cuestión de Chipre debería resolverse sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del diálogo y las negociaciones entre los grecochipriotas y los turcochipriotas a fin de dirimir poco a poco las diferencias y llegar a una solución duradera, amplia, justa y razonable aceptable para ambas partes que esté en consonancia con los intereses comunes de las dos comunidades y los países de la región.

China valora la labor de la fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre para mantener la seguridad y la estabilidad en la zona de amortiguación, aumentar los intercambios entre las dos comunidades y apoyar el proceso de negociaciones. Apoyamos a la misión en sus esfuerzos constantes por cumplir el mandato.

China siempre ha abogado por que el Consejo escuche atentamente las preocupaciones de todas las partes durante las consultas sobre el proyecto de resolución a fin de lograr un amplio consenso. Esperamos que el Consejo de Seguridad siga manteniendo la unidad en la cuestión de Chipre.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.